

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

7951 CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO DE SEVILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

ANUNCIO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas, en su sesión del día 3 de julio de 2015, ha acordado de forma unánime reducir el capital social en la cantidad de 690.567,29 €, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones de la sociedad en la cuantía de 0,013334 € por acción. La finalidad de la reducción ha sido el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas.

En atención a ello, el capital social queda fijado en la cifra de 345.231,85 €, representado por 51.789.957 acciones de 0,006666 € cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 335a) de la LSC, los acreedores no podrán oponerse a la reducción de capital social acordada.

ANUNCIO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Oferta de Suscripción Preferente

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 304 y 305 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el pasado día 3 de julio de 2015, acordó por unanimidad, tras reducir el capital social de la compañía, aumentar el mismo en la cantidad de 473.286,135377 euros, mediante la emisión de 71.000.021 nuevas acciones, de 0,006666 euros de valor nominal cada una de ellas, ordinarias y nominativas, numeradas correlativamente de la 51.789.958 a la 122.789.978, ambas inclusive, consistiendo el contravalor en aportaciones dinerarias, con arreglo a las siguientes condiciones:

Tipo de emisión

Las nuevas acciones se emiten con una prima de emisión de 576.713,864626 euros, equivalente a 0,008123 euros por acción de nueva emisión, libres de gastos e impuestos para los suscriptores.

Suscripción

Los actuales accionistas podrán ejercitar su derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que titulen, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la oferta en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Transcurrido dicho plazo, el Consejo de Administración ofrecerá el acrecimiento proporcional a quienes hayan suscrito las restantes acciones con la finalidad de que, durante los cinco días naturales siguientes a la finalización del mes de suscripción inicial, pudieran suscribir y desembolsar la totalidad de las acciones que proporcionalmente pudieran corresponderles.

Una vez lo anterior, el Consejo de Administración podrá decidir, durante los quince días naturales siguientes al plazo anterior, la distribución de acciones a favor de terceros inversores, sin que en ningún caso tenga la consideración de oferta pública.

Desembolso

El desembolso deberá efectuarse dentro del plazo establecido de un mes a contar desde la publicación de la oferta en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, mediante ingreso a favor de la sociedad en la cuenta bancaria número ES89 2100 8736 53 2200050265.

Derechos políticos y económicos

Las nuevas acciones que se emitan gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las antiguas.

Sevilla, 6 de julio de 2015.- El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Moral Alcaraz.

ID: A150032955-1